

INFORME SECRETARIAL

Hoy 02 JUL. 2020, al despacho la presente acción de tutela radicada con el No. 2019-00473-00, informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional sin ser seleccionada para su revisión. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

**República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca**

Arauca - Arauca, 02 JUL. 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	2019-00473-00
DEMANDADO	ALBA COLMENARES
DEMANDANTE	UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL C.U.B

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el fallo de tutela no fue seleccionado por la Honorable Corte Constitucional, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:

La juez,


LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
No. 40 DEL 03 JUL. 2020 DE
EL SECRETARIO: _____